



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nº 456 - 2009 / GOB.REG.HVCA / PR

Huancavelica, 30 DIC. 2009

**VISTO:** El Informe Nº 073-2009-GOB.REG.HVCA-GGR con Proveído Nº 6149-2009/GOB.REG.HVCA/PR, el Informe Nº 140-2009/GOB.REG.HVCA/GRI y el Informe Nº 147-2009/GOB.REG.HVCA/GRI; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2º de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por otro lado, el Artículo 21 inciso c) de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que el Presidente Regional tiene la atribución de nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, a través de la Ordenanza Regional Nº 138/GOB.REG.HVCA/CR del 28 de agosto del 2009, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huancavelica, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 104-GOB.REG.HVCA/CR del 29 de diciembre del 2007 y modificado por Ordenanzas Regionales Nº 122-GOB.REG.HVCA/CR del 13 de noviembre del 2008 y Nº 135- GOB.REG.HVCA/CR del 19 de mayo del 2009; asimismo, se aprobó la modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 130-GOB.REG.HVCA/CR y modificado por Ordenanza Regional Nº 135- GOB.REG.HVCA/CR;

Que, mediante Resoluciones Gerenciales Generales Regionales Nº 271-2009/GOB.REG.HVCA/GGR del 19 de setiembre del 2009 y Nº 350-2009/GOB.REG.HVCA/GGR del 06 de noviembre del 2009, se aprobó el Cuadro Nominativo de Personal CNP y Presupuesto Analítico de Personal PAP, respectivamente, del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, estando a los documentos de gestión señalados, la Presidencia Regional conforme a sus atribuciones establecidas por la Ley, realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa en la Sub Gerencia de Estudios, órgano estructurado del Gobierno Regional Huancavelica, conforme a la propuesta presentada mediante el Informe Nº 147-2009/GOB.REG.HVCA/GRI e Informe Nº 073-2009-GOB.REG.HVCA-GGR;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCABELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional Nro. 456 -2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 30 DIC. 2009

y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA** al 31 de diciembre del 2009, la designación de **Rafael Hilber Montero Valenzuela** en el cargo de Director de Programa Sectorial II de la Sub Gerencia de Estudios, efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 298 2009/GOB.REG.HVCA/PR del 07 de setiembre del 2009.

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR** a partir del 01 de enero del 2010, en el cargo de confianza del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al personal que a continuación se detalla:

| <u>ORGANO ESTRUCTURADO</u><br><u>CARGO CLASIFICADO</u>   | <u>PLAZA</u><br><u>N°</u> | <u>NOMBRES Y APELLIDOS</u> |
|--|---------------------------|----------------------------|
| <b>GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b><br>Sub Gerencia de Estudios<br>Director de Programa Sectorial II | 1210                      | YALLICO EGAS, José Matias  |

**ARTICULO 3°.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 001 Región Huancavelica – Sede Central, Fuente de Financiamiento I: Recursos Ordinarios, del Ejercicio Presupuestal vigente; debiendo la Oficina de Desarrollo Humano, efectuar las acciones administrativas que a tal efecto correspondan conforme a los documentos de gestión vigentes.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Organos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e Interesados, de acuerdo a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCABELICA**  
PRESIDENCIA  
**L. Federico Salas Guevara Schultz**  
PRESIDENTE REGIONAL